

FORMATO ÚNICO DE ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ENTREGA	ALEXANDER MORALES CASTRILLÓN			
CARGO	GERENTE DE SEGURIDAD VIAL			
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA			
CIUDAD Y FECHA	MEDELLÍN, DICIEMBRE 31 DE 2023			
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	ENERO 02 DE 2023			
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA	RETIRO	X	SEPARACIÓN	RATIFICACIÓN
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CARGO	DICIEMBRE 31 DE 2023			

B. INFORME RESUMIDO

Inicialmente, se relacionan los datos principales de quienes asumieron como Directores, y posteriormente Gerentes de Seguridad Vial, durante el período de gobierno 2020-2023:

NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Carlos Alberto Marín Marín	01-01-2020	12-02-2020
Catalina Pérez Zabala	13-02-2020	17-09-2021
José Daniel Bastidas Mora ⁽¹⁾	18-09-2021	23-01-2022
Catalina Pérez Zabala	24-01-2022	27-10-2022
José Daniel Bastidas Mora ⁽²⁾	28-10-2022	01-01-2023
Alexander Morales Castrillón	02-01-2023	31-12-2023

Tabla 1. Relación de directores y gerentes de la dependencia, período 2020-2023. Fuente: elaboración propia.

(1) Encargado por licencia de maternidad de la Gerente titular del cargo

(2) Encargado por vacante definitiva (renuncia de la Gerente titular del cargo).

A partir de la expedición del Decreto 2020070002567 del 05/11/2020, por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, la anteriormente denominada Agencia de Seguridad Vial de Antioquia pasó a denominarse Gerencia de Seguridad Vial, entidad adscrita al SERES de Seguridad Humana, con ordenación del gasto a partir del 01-01-2021, cuyo propósito principal es orientar, planificar, regular, controlar y articular acciones dirigidas a la seguridad vial, la actividad transportadora terrestre y la circulación peatonal y vehicular, brindando servicios que cubran las necesidades del usuario y fomenten la educación y la cultura para reducir los incidentes viales.

Como Gerencia de Seguridad Vial, se tienen dos roles principales: a) como Organismo de Tránsito Departamental, con jurisdicción sobre 89 de los 125 municipios (71,2%) en materia de regulación y control a las normas de tránsito, y b) como entidad encargada de articular acciones y promover mecanismos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial en todo el departamento de Antioquia.

De acuerdo con el Decreto citado anteriormente, las funciones de la Gerencia de Seguridad Vial son las siguientes:

- a) Orientar y formular las políticas integrales de movilidad que propendan por la adecuada organización y planificación del tránsito y transporte en el departamento de Antioquia, generando esquemas de circulación ágiles, eficientes y seguros.
- b) Formular e implementar la política pública departamental de movilidad y seguridad vial en el departamento de Antioquia.
- c) Diseñar y ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad vial del departamento de Antioquia, con el fin de prevenir, controlar y disminuir el riesgo de accidentalidad.
- d) Ejercer la regulación y control de las normas y políticas de tránsito y transporte en su jurisdicción y en aquellos municipios del departamento de Antioquia que no cuentan con organismo de tránsito.
- e) Implementar estrategias de trabajo colaborativo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para promover el desarrollo de planes, programas y proyectos en la materia.
- f) Asistir la gestión municipal en materia de tránsito y transporte, en la elaboración y actualización de los planes locales de seguridad vial, de acuerdo con los requerimientos legales y procurando su inclusión en los planes de desarrollo y demás instrumentos de planeación.
- g) Implementar un sistema inteligente de movilidad y seguridad vial, basado en las tecnologías de la información y comunicaciones, dedicado al monitoreo de los eventos en las vías y en los sitios de afluencia automotriz, que permita la detección de problemáticas relacionadas con la seguridad y la movilidad, de acuerdo con las políticas y directrices definidas por la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
- h) Diseñar e implementar los planes de señalización vial, determinando los elementos que contribuyan a la prevención de riesgos, informando los puntos críticos de accidentalidad y reglamentando el uso de las vías, con el fin de guiar a los usuarios mediante información clara y oportuna, de conformidad con las características de la malla vial del departamento de Antioquia.
- i) Institucionalizar y fortalecer los comités locales de seguridad Vial.
- j) Promover convenios y alianzas con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional - DITRA y los grupos de control vial y/o municipios.
- k) Diseñar estrategias desde la Política Pública de Seguridad Vial para la atención de víctimas de accidentes de tránsito.
- l) Definir estrategias para generar alternativas de movilidad urbana y rural sostenible, impulsando programas integrales, como andenes, ciclorrutas, entre otros.
- m) Diseñar modelos de comunicación que contribuyan a la generación de una cultura de cambio y responsabilidad civil en materia de seguridad vial.

- n) Diseñar un sistema eficiente y confiable de datos, información e investigación que apoye la toma de decisiones, la evaluación de las políticas públicas de seguridad vial y la generación de estrategias en este tema.
- o) Implementar estrategias para la gestión oportuna de los diferentes trámites y servicios de la dependencia, de conformidad con la normatividad vigente.
- p) Liderar la implementación de desarrollos tecnológicos y modelos administrativos eficientes que propendan por la seguridad vial y coadyuven a la disminución de eventos delictivos en el área de su competencia.
- q) Implementar estrategias para el fortalecimiento del cobro administrativo de procesos contravencionales, que permitan incrementar el pago de las obligaciones económicas de los deudores y los recursos disponibles para la generación de acciones en materia de educación vial.
- r) Articular acciones con las entidades nacionales, departamentales y municipales, desarrollando estrategias y esquemas de cooperación horizontal, necesarias para el fortalecimiento de los programas de la dependencia.
- s) Propender por la articulación interinstitucional de las tecnologías de la información y la comunicación disponibles en la Administración Departamental al servicio de la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y demás entidades relacionadas con la seguridad vial, de acuerdo con las políticas y directrices definidas por la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

Como organismo de tránsito del orden departamental, la Gerencia de Seguridad Vial realiza todos aquellos trámites que le ha autorizado el Ministerio de Transporte al ser un organismo de categoría A, el cual opera actualmente a través de la Sede Operativa San Jerónimo, toda vez que la Ley 769 de 2002 no permite la coexistencia de dos (2) organismos de tránsito en la misma jurisdicción municipal (en este caso, Secretaría de Movilidad de Medellín –orden municipal– y Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia –orden departamental–). El listado de trámites (106 en total) que se realizan en la Gerencia de Seguridad Vial se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	TRÁMITE
LICENCIAS DE CONDUCCION	CAMBIO DOCUMENTO O DATOS
LICENCIAS DE CONDUCCION	CAMBIO LICENCIA MOTO
LICENCIAS DE CONDUCCION	DUPLICADO CARRO
LICENCIAS DE CONDUCCION	DUPLICADO MOTO
LICENCIAS DE CONDUCCION	EXPEDICION CARRO
LICENCIAS DE CONDUCCION	EXPEDICION MOTO
LICENCIAS DE CONDUCCION	RECATEGORIZACIÓN CARRO
LICENCIAS DE CONDUCCION	RECATEGORIZACIÓN HACIA ABAJO CARRO
LICENCIAS DE CONDUCCION	RECATEGORIZACIÓN HACIA ABAJO MOTO
LICENCIAS DE CONDUCCION	RECATEGORIZACIÓN MOTO
LICENCIAS DE CONDUCCION	REFRENDACIÓN CARRO
LICENCIAS DE CONDUCCION	REFRENDACIÓN MOTO

DEPENDENCIA	TRÁMITE
LICENCIAS DE CONDUCCION	REPOSICION LICENCIA DE CONDUCCION
REGISTRO AUTOMOTOR	BLINDAJE AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	CAMB EMPRESA FORANEA A LOCAL
REGISTRO AUTOMOTOR	CAMBIO DE CARROCERIA AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	CAMBIO DE COLOR AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	CAMBIO DE EMPRESA
REGISTRO AUTOMOTOR	CAMBIO DE PLACA
REGISTRO AUTOMOTOR	CAMBIO DE SERVICIO AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	CAMBIO MOTOR AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	CANC. DESAPARICIÓN DOC RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	CANC. DESAPARICIÓN DOC RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	CANC. EXPORTACIÓN O REEXPORTACIÓN RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	CANC. EXPORTACIÓN O REEXPORTACIÓN RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	CANC. POR EXPORTACION ò REEXPORTACION
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACIÓN DESTRUCCIÓN TOTAL
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACIÓN HURTO
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACION PERDIDA TOTAL RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACIÓN PERDIDA TOTAL RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACION POR COMISO
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACION POR CONTRABANDO
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACION POR DECOMISO
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACION POR DESAPARICION DOCUMENTADA
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACION POR DESINTEGRACIÓN TOTAL
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACION POR HURTO RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACIÓN POR HURTO RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACIÓN POR INSERVIBLE
REGISTRO AUTOMOTOR	CANCELACIÓN POR INSERVIBLE RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	CERTIFICADO DE AVALÚO
REGISTRO AUTOMOTOR	CERTIFICADO DE PROPIEDAD MULTIPLE
REGISTRO AUTOMOTOR	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	CERTIFICADO PROPIEDAD
REGISTRO AUTOMOTOR	CERTIFICADOS DE MOVILIZACIÓN
REGISTRO AUTOMOTOR	DESBINDAJE AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	DUPLICADO DE PLACA RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO
REGISTRO AUTOMOTOR	DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	DUPLICADO PLACAS
REGISTRO AUTOMOTOR	EMBARGO/DESEMBARGO
REGISTRO AUTOMOTOR	FIDEICOMISO

DEPENDENCIA	TRÁMITE
REGISTRO AUTOMOTOR	GRABAR CHASIS AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	GRABAR MOTOR AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	GRABAR SERIE AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIBE O LEVANTA FIDEICOMISO
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIBIR LIMITACION
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIBIR O MODIFICAR GRAVAMEN
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIBIR O LEVANTAR PENDIENTE
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIPCIÓN PERSONA RUNT
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIPCIÓN DE PRENDA
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIPCIÓN DE PRENDA RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIPCIÓN DE PRENDA RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIPCIÓN PERSONA JURÍDICA RUNT
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIPCIÓN VEHÍCULO ANTIGUO
REGISTRO AUTOMOTOR	INSCRIPCIÓN VEHÍCULO CLÁSICO
REGISTRO AUTOMOTOR	LEVANTAMIENTO ALERTA RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	LEVANTAMIENTO DE PRENDA
REGISTRO AUTOMOTOR	LEVANTAMIENTO DE PRENDA RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	LEVANTAR LIMITACION
REGISTRO AUTOMOTOR	LEVANTAR O MODIFICAR GRAVAMEN
REGISTRO AUTOMOTOR	MATRICULA INICIAL
REGISTRO AUTOMOTOR	MATRICULA INICIAL RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	MODIF.ACREEDOR PRENDARIO-ACREED. RYS
REGISTRO AUTOMOTOR	MODIF.ACREEDOR PRENDARIO-ACREED. RYS
REGISTRO AUTOMOTOR	MODIF.ACREEDOR PRENDARIO-ACREED. RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	MODIF.ACREEDOR PRENDARIO-PROP. RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	MODIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA RUNT
REGISTRO AUTOMOTOR	MODIFICACIÓN PERSONA NATURAL RUNT
REGISTRO AUTOMOTOR	MODIFICAR PRENDA ACREEDOR
REGISTRO AUTOMOTOR	PERMISO TRÁNSITO LIBRE
REGISTRO AUTOMOTOR	PREASIGNACION PLACA
REGISTRO AUTOMOTOR	PREASIGNACIÓN PLACA RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	RADICACIÓN CUENTA RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	RADICADO CUENTA AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	REGRABAR MOTOR RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	REGRABAR SERIE RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	REGRABAR SERIE RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	REGRABAR VIN RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	REGRABAR VIN RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	REMATRICULA POR RECUPERACIÓN RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	REMATRÍCULA RNRYS

DEPENDENCIA	TRÁMITE
REGISTRO AUTOMOTOR	REMATRICULAS
REGISTRO AUTOMOTOR	REPOTENCIACION
REGISTRO AUTOMOTOR	TRANSFORMACION CAMBIO COMBUSTIBLE
REGISTRO AUTOMOTOR	TRANSFORMACION CAMBIO CONJUNTO
REGISTRO AUTOMOTOR	TRANSFORMACION CAMBIO TROQUES
REGISTRO AUTOMOTOR	TRANSFORMACION CONVERSION GAS NATURAL
REGISTRO AUTOMOTOR	TRANSFORMACIÓN RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	TRASLADO CUENTA AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	TRASLADO DE CUENTA RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	TRASPASO A INDETERMINADO
REGISTRO AUTOMOTOR	TRASPASO AUTOMOTORES
REGISTRO AUTOMOTOR	TRASPASO INDETERMINADO RNMA
REGISTRO AUTOMOTOR	TRASPASO INDETERMINADO RNRYS
REGISTRO AUTOMOTOR	TRASPASO RNRYS

Tabla 2. Relación de trámites de la Gerencia de Seguridad Vial, en su rol de Organismo de Tránsito Departamental. Fuente: elaboración propia.

Con respecto a la cantidad de trámites realizados durante el período de gobierno 2020-2023 “Unidos por la vida”, la Gerencia de Seguridad Vial realizó un total de 34.017 trámites, relacionados como se presenta a continuación:

AÑO 2020		
TRÁMITE	CANTIDAD	%
Traspaso de automotores	3.373	62,80%
Matrícula inicial	683	12,72%
Traspaso a indeterminado	471	8,77%
Certificado de tradición	288	5,36%
Otros trámites (102)	556	10,35%
TOTAL	5.371	100%

Tabla 3. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial, año 2020. Fuente: elaboración propia.

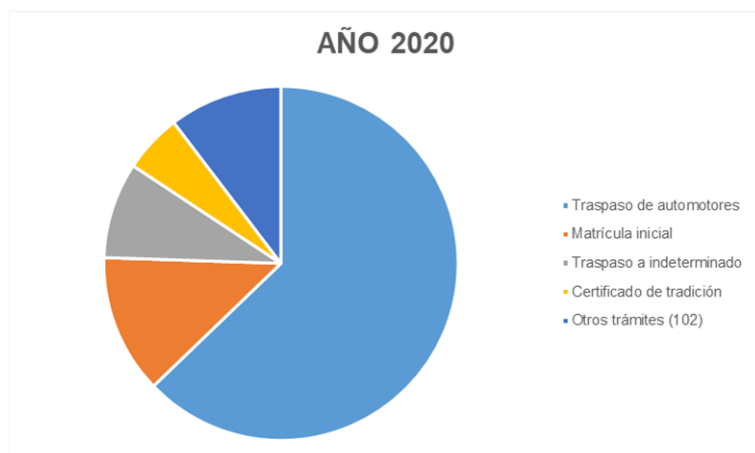


Gráfico 1. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial, año 2020. Fuente: elaboración propia.

AÑO 2021		
TRÁMITE	CANTIDAD	%
Traspaso de automotores	6.450	64,71%
Traspaso a indeterminado	1.181	11,85%
Matrícula inicial	1.119	11,23%
Certificado de tradición	227	2,28%
Otros trámites (102)	990	9,93%
TOTAL	9.967	100%

Tabla 4. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial, año 2021. Fuente: elaboración propia.

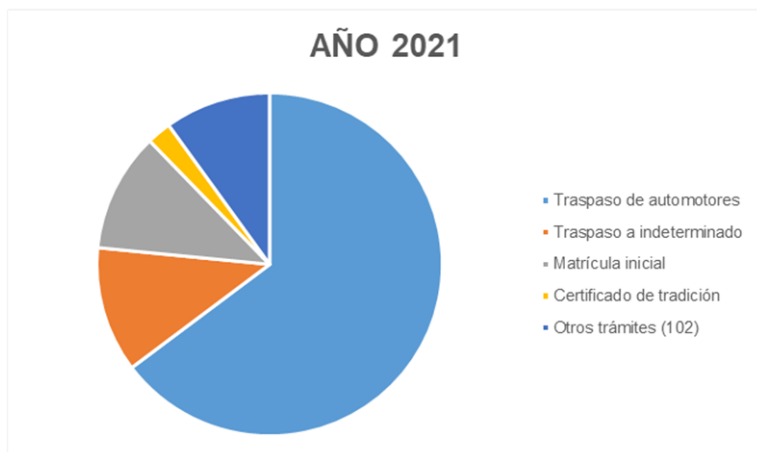


Gráfico 2. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial, año 2021. Fuente: elaboración propia.

AÑO 2022		
TRÁMITE	CANTIDAD	%
Traspaso de automotores	6.350	54,91%
Traspaso a indeterminado	1.114	9,63%
Matrícula inicial	1.051	9,09%
Certificado de tradición	657	5,68%
Otros trámites (102)	2.392	20,68%
TOTAL	9.967	100%

Tabla 5. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial, año 2022. Fuente: elaboración propia.

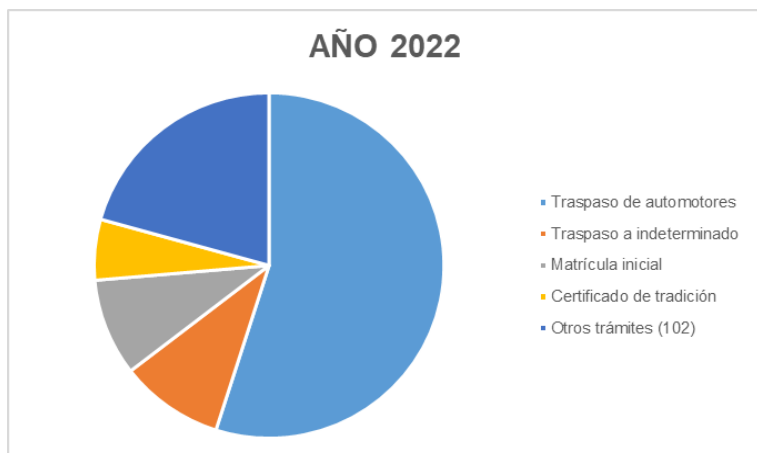


Gráfico 3. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial, año 2022. Fuente: elaboración propia.

AÑO 2023 ⁽¹⁾		
TRÁMITE	CANTIDAD	%
Traspaso de automotores	3.899	54,91%
Matrícula inicial	740	9,63%
Infracciones morosas	556	9,09%
Certificado de tradición	385	5,68%
Otros trámites (102)	1.535	20,68%
TOTAL	9.967	100%

Tabla 6. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial (proyectado a 31-12-2023), año 2023. Fuente: elaboración propia.

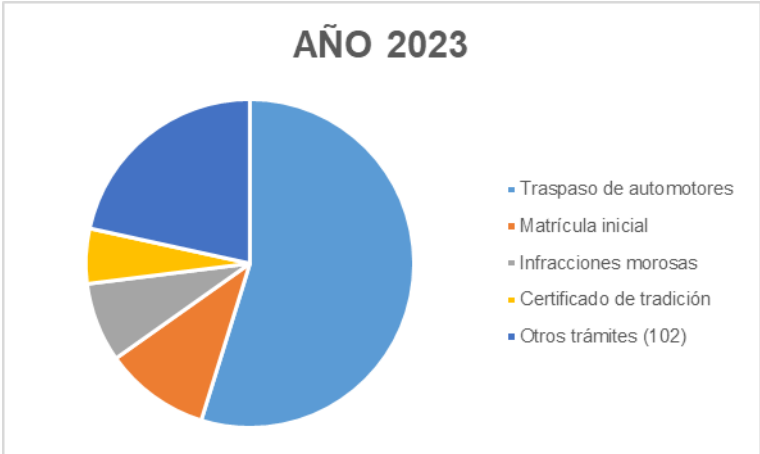


Gráfico 4. Cantidades de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial, año 2023. Fuente: elaboración propia.

Como se observa, el traspaso de automotores es el trámite que tiene una mayor relevancia porcentual, superando en todos los casos el 50% de la totalidad de trámites realizados en la Gerencia de Seguridad Vial (59,3% en promedio para el período del informe), seguidos alternadamente por la matrícula inicial de vehículos (8,6% en promedio) y el traspaso de vehículos a persona indeterminada (7,9% en promedio). En total, estos tres trámites ocupan el 86% de la totalidad de registros realizados en el Organismo de Tránsito Departamental.

Frente a la matrícula inicial de vehículos, pese a ser uno de los de mayor importancia para la Gerencia de Seguridad Vial, no es un trámite que revista mayor relevancia en el contexto del mercado local, por dos motivos principales: la fortaleza de los organismos de tránsito municipal localizados en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los cuales registran en promedio entre 140.000 a 160.000 vehículos cada año. En ese contexto, la cantidad de vehículos matriculados en la Gerencia de Seguridad Vial sólo representa un 0,42% de esta cifra, lo que puede constituirse como una oportunidad para explorar estrategias que permitan incrementar la cuota de mercado, y mejorar los ingresos de la Gerencia de Seguridad Vial por concepto de los derechos de tránsito que se cobran por parte del Organismo de Tránsito Departamental.

El otro motivo, es la baja capacidad de la Gerencia de Seguridad Vial para ofertar sus servicios como organismo de tránsito en las diferentes subregiones y municipios en los cuales tiene competencia, toda vez que hasta el año 2022, a mediados de año, sólo se contaba con una sede operativa en el municipio de Guarne, el cual adelantó trámites de reconocimiento ante el Ministerio de Transporte para constituirse en organismo de tránsito municipal, y en tal sentido, la Gerencia de Seguridad Vial pierde oportunidad para continuar con dicha sede. Actualmente, la Gerencia de Seguridad Vial opera, ante el Ministerio de Transporte, mediante la sede

operativa ubicada en el municipio de San Jerónimo, la cual se inauguró e inició funcionamiento en el mes de agosto de 2023.

- Parque automotor registrado en la Gerencia de Seguridad Vial**

A la fecha del presente informe de gestión, la Gerencia de Seguridad Vial cuenta con 106.721 vehículos registrados en su parque automotor, catalogados de la siguiente manera:

CLASE VEHICULO	CANTIDAD	%	CLASE VEHICULO	CANTIDAD	%
MOTOCICLETA	54.838	51,38%	MOTONETA	59	0,06%
AUTOMOVIL	26.394	24,73%	VOLQUETA D.TROQUE	45	0,04%
CAMPERO	8.528	7,99%	CAMION D.TROQUE	35	0,03%
CAMIONETA	8.003	7,50%	EXCAVADORA	13	0,01%
CAMION	2.925	2,74%	RETROEXCAVADORA	11	0,01%
VOLQUETA	1.743	1,63%	TRICICLO	8	0,01%
BUS	1.305	1,22%	AMBULANCIA	8	0,01%
MOTOCARRO	913	0,86%	MOTONIVELADORA	4	0,00%
CROSS	556	0,52%	SEMIREMOLQUE	3	0,00%
MAQ. AGRICOLA	302	0,28%	MAQ. CONSTRUCCION	3	0,00%
MICRO BUS	287	0,27%	MONTACARGA	2	0,00%
MAQ. INDUSTRIAL	218	0,20%	VIBROCOMPACTADORA	2	0,00%
TRACTOCAMION	185	0,17%	CUADRICICLO	1	0,00%
CUATRIMOTO	155	0,15%	TRACTOR	1	0,00%
BUSETA	110	0,10%	BULDOZER	1	0,00%
CICLOMOTO	62	0,06%	REMOLQUE	1	0,00%
			TOTAL	106.721	100,00%

Tabla 7. Parque automotor registrado en la Gerencia de Seguridad Vial. Fuente: elaboración propia

Según la información anterior, el 91,61% del parque automotor registrado en la Gerencia de Seguridad Vial, está conformado por cuatro (4) tipos de vehículos: motocicletas (51,38%); automóviles (24,73%); camperos (7,99%) y camionetas (7,50%). Los demás tipos de vehículos (28 clases, 8.958 vehículos en total) agrupan al 8,39%.

MODELO	CANTIDAD	%
1900 - 1909	1	0,00%
1910 - 1919	1	0,00%
1920 - 1929	12	0,01%
1930 - 1939	77	0,07%
1940 - 1949	1.024	0,96%
1950 - 1959	4.817	4,51%
1960 - 1969	2.763	2,59%
1970 - 1979	12.878	12,07%
1980 - 1989	30.680	28,75%
1990 - 1999	14.079	13,19%
2000 - 2009	16.684	15,63%
2010 - 2019	17.712	16,60%
2020 - 2023	5.217	4,89%
SIN INFO.	776	0,73%
TOTAL	106.721	100,00%

Tabla 8. Parque automotor registrado en la Gerencia de Seguridad Vial, por modelo. Fuente: elaboración propia

Según el modelo de los vehículos registrados en la Gerencia de Seguridad Vial, el 62,15% (66.322 vehículos) tienen una antigüedad mayor a los 23 años (hasta el año 1999); y el 37,85% (40.389 vehículos) pertenecen a las décadas posteriores (año 2000 en adelante).

Con respecto a las motocicletas (vehículos con el mayor porcentaje de cantidad registrada en el parque automotor de la Gerencia de Seguridad Vial), un total de 36.221 vehículos de este tipo (el 66,05% de las motocicletas del Organismo de Tránsito Departamental) no paga impuestos departamentales, toda vez que son de un cilindraje igual o menor a 125cc.

Así mismo, con respecto a las tarifas diferenciadas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT según el cilindraje de estos vehículos, se clasifican de la siguiente manera: a) hasta 100cc: 16.790 motocicletas (30,98%); b) desde 100cc hasta 200cc: 34.259 (63,22%); c) mayor a 200cc: 3.143 (5,80%).

En cuanto a camperos y camionetas, se clasifican de la siguiente manera: a) menor a 1500cc, modelo anterior a 2013: 1.863 (11,39%); b) entre 1500cc-2500cc, modelo anterior a 2013: 4.555 (27,85%); c) superior a 2500cc, modelo anterior a 2013: 6.854 (41,90%); d) menor a 1500cc, modelo superior a 2013: 27 (0,17%); e) entre 1500cc-2500cc, modelo superior a 2013: 302 (1,85%); f) superior a 2500cc, modelo superior a 2013: 229 (1,40%).

• Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Unidos por la vida”

Mediante la Ordenanza 06 del 16/06/2020, la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia aprobó el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Unidos por la vida”, en el cual, la Gerencia de Seguridad Vial participa en las siguientes líneas estratégicas, con sus correspondientes indicadores de resultado y producto asociados:

Programa 3.4.1 – Infraestructura Segura

Línea:	3 – Nuestro Planeta				
Componente:	3.4 – Infraestructura para la movilidad sostenible				
Programa:	3.4.1 – Infraestructura segura				
Indicador de resultado:	Sinistros de tránsito				
Línea base (año):	429,6 (2018)				
Meta 2023:	400,0				
A 31/12/2023:	164,5				
Indicador de producto:	3.4.1P1 – Vías señalizadas e intervenidas				
Línea base:	ND	Meta:	700	A 31/12/2023:	1127,2

Tabla 9. Indicadores del programa 3.4.1 Infraestructura segura, de la Gerencia de Seguridad Vial. Fuente: elaboración propia

Programa 4.4.1 – Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad

Línea:	4 – Nuestra Vida				
Componente:	4.4 – Es el momento de la movilidad saludable, segura y sostenible en Antioquia				
Programa:	4.4.1 – Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad				
Indicador de resultado:	Mortalidad en accidentes de transporte				
Línea base (año):	13,5 (2018)				
Meta 2023:	12				
A 30/11/2023:	13,89 (con información disponible a 30/11/2023)				

Indicador de producto:	4.4.1P1 – Plan Departamental de Seguridad Vial, formulado				
Línea base:	0	Meta:	1	A 31/12/2023:	1
Indicador de producto:	4.4.1P2 – Plan Departamental de Seguridad Vial – Fase 1, implementado				
Línea base:	0	Meta:	100%	A 31/12/2023:	100%
Indicador de producto:	4.4.1P3 – Gestión y liderazgo de Comités y Consejos de Seguridad Vial				
Línea base:	3	Meta:	3	A 31/12/2023:	3
Indicador de producto:	4.4.1P4 – Municipios y/o distrito asesorados y asistidos en la actualización y formulación de Planes Locales de Seguridad Vial				
Línea base:	61	Meta:	74	A 31/12/2023:	83
Indicador de producto:	4.4.1P5 – Municipios y/o distrito asesorados y asistidos técnicamente para el fortalecimiento e implementación de los Comités Locales de Seguridad Vial				
Línea base:	65,9%	Meta:	80,2	A 31/12/2023:	82,02%

Tabla 10. Indicadores del programa 4.4.1 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad, de la Gerencia de Seguridad Vial. Fuente: elaboración propia

Programa 4.4.2 – Gestión del comportamiento humano seguro en las vías

Línea:	4 – Nuestra Vida				
Componente:	4.4 – Es el momento de la movilidad saludable, segura y sostenible en Antioquia				
Programa:	4.4.2 – Gestión del comportamiento humano seguro en las vías				
Indicador de resultado:	Lesiones personales no fatales en incidentes de tránsito				
Línea base (año):	76 (2018)				
Meta 2023:	73				
A 31/12/2023:	36,94 (con información disponible a 30/11/2023)				
Indicador de producto:	4.4.2P1 – Percepción media y alta del riesgo vial, en la Encuesta de Calidad de Vida 2022				
Línea base:	0	Meta:	80%	A 31/12/2023:	80%
Indicador de producto:	4.4.2P2 – Instituciones educativas con planes escolares de movilidad desarrollados				
Línea base:	0	Meta:	115	A 31/12/2023:	115
Indicador de producto:	4.4.2P3 – Instituciones educativas priorizadas con intervención en señalización y caminos seguros				
Línea base:	0	Meta:	50	A 31/12/2023:	72
Indicador de producto:	4.4.2P4 – Campaña dirigida a usuarios vulnerables y expuestos: peatones, ciclistas y moteros realizados.				
Línea base:	0	Meta:	1	A 31/12/2023:	1
Indicador de producto:	4.4.2P5 – Cátedra de Seguridad Vial diseñada e implementada				
Línea base:	0	Meta:	1	A 31/12/2023:	1
Indicador de producto:	4.4.2P6 – Municipios y/o distrito con convenio de regulación y control				
Línea base:	44,5%	Meta:	60%	A 31/12/2023:	67,42%

Indicador de producto:	4.4.2P7 – Municipios y/o distrito dotados con elementos de regulación y control				
Línea base:	0	Meta:	10	A 31/12/2023:	10
Indicador de producto:	4.4.2P8 – Actores viales capacitados en protocolos y buenas prácticas de prevención del riesgo biológico				
Línea base:	0	Meta:	5.000	A 31/12/2023:	7.470

Tabla 11. Indicadores del programa 4.4.2 Gestión del comportamiento humano seguro en las vías, de la Gerencia de Seguridad Vial. Fuente: elaboración propia

Programa 4.4.3 – Atención a víctimas viales de Antioquia

Línea:	4 – Nuestra Vida				
Componente:	4.4 – Es el momento de la movilidad saludable, segura y sostenible en Antioquia				
Programa:	4.4.3 – Atención a víctimas viales de Antioquia				
Indicador de resultado:	Porcentaje de personas tienen discapacidad por un incidente vial (vehículos y motocicletas)				
Línea base (año):	19,3% (2019)				
Meta 2023:	19,0%				
A 31/12/2023:	19,0% (proyectado sobre la línea base a 31/12/2023)				
Indicador de resultado:	Implementación de ruta de atención a víctimas viales				
Línea base (año):	0% (2019)				
Meta 2023:	80%				
A 31/12/2023:	0%				
Indicador de producto:	Línea de Seguridad Vial implementada en el Sistema de Información de Gobierno de Antioquia (SIGOB)				
Línea base:	0	Meta:	1	A 31/12/2023:	1
Indicador de producto:	Ruta de atención integral a víctimas de incidentes viales, diseñada y socializada				
Línea base:	0	Meta:	1	A 31/12/2023:	1

Tabla 12. Indicadores del programa 4.4.3 Atención a víctimas viales de Antioquia, de la Gerencia de Seguridad Vial. Fuente: elaboración propia

Con respecto a los indicadores de producto y resultado que están asociados a la Gerencia de Seguridad Vial, se describirán algunos de los más relevantes:

- **Plan Departamental de Seguridad Vial:** los planes locales de seguridad vial son instrumentos de planeación de la seguridad vial, que se desarrollan en los diferentes municipios y departamentos, de acuerdo con las necesidades y aspectos técnicos en materia de movilidad, en entornos tanto urbanos como rurales.

Para la formulación de este documento, la Agencia Nacional de Seguridad Vial firmó el Contrato 045-2020, con el objetivo de asistir técnicamente a las entidades territoriales definidas por la ANSV en la elaboración del documento técnico de soporte para el Plan Local de Seguridad Vial, así como el borrador del Acto Administrativo del mismo.

Como producto de este contrato, la ANSV realizó diagnóstico de la entidad departamental, e hizo entrega a la Gerencia de Seguridad Vial, de los documentos técnicos señalados

anteriormente, para su revisión y adopción. Sin embargo, tomando en consideración que la misma ANSV realizó durante el año 2021 el proceso de cierre del Plan Nacional de Seguridad Vial 2012-2021, los documentos técnicos suministrados en el marco de este contrato se formularon bajo los parámetros de este último, por lo cual, una vez la ANSV adoptó el nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, se hace necesario actualizar los documentos con los cuales hoy cuenta la Gerencia de Seguridad Vial.

Para este fin, la Gerencia de Seguridad Vial, mediante un proceso de selección abreviada, firmó el contrato 4600016524 de 2023 con la empresa Gerencia y Dirección de Proyectos S.A.S. con el objetivo de prestar servicios de acompañamiento integral que permita la ejecución de los programas del plan de desarrollo unidos por la vida 2020-2023, de la gerencia de seguridad vial, entre ellos, la actualización del documento técnico de soporte para el Plan Departamental de Seguridad Vial, el cual deberá ser presentado a la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia durante la vigencia 2024 para su respectivo estudio y aprobación.

Así mismo, se adelantó de manera conjunta, entre la Gerencia de Seguridad Vial y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, un ejercicio de análisis de la siniestralidad vial durante el año 2022 en el departamento de Antioquia, compilado en el Anuario Estadístico (con cifras del INMLCF y del Observatorio Nacional de Seguridad Vial).

- **Convenios tripartitos:** hasta el mes de enero del año 2022, a los organismos de tránsito departamentales (como en el caso de la Gerencia de Seguridad Vial) sólo les era permitido contar con un cuerpo de agentes de tránsito vinculados formalmente a la planta de la dependencia, o en su defecto, firmar convenios con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA), con el fin de prestar el servicio de regulación y control al tránsito terrestre en el suelo urbano de aquellos municipios que hacen parte de su competencia.

Hasta el año 2019, la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia realizaba estos convenios anualmente, logrando cubrir, como máximo, hasta 43 municipios con igual número de agentes de tránsito adscritos al cuerpo de agentes de DITRA. Sin embargo, para el mes de diciembre de 2019, la Política Macro de Convivencia y Seguridad Ciudadana firmada por el presidente a la fecha, Dr. Iván Duque Márquez, dispuso en el numeral 7.8.1 que “las funciones de tránsito desarrolladas por la Policía Nacional en los distritos y ciudades capitales, serán desmontadas gradualmente (subrayado propio) para reubicar el servicio de estos uniformados en la modalidad de vigilancia...”, lo que en la práctica se tradujo en la disminución del número de agentes de tránsito de DITRA y, en consecuencia, incapacidad para firmar nuevos convenios con los Organismos de Tránsito Departamentales.

Durante el año 2020, la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia realizó diversas gestiones y negociaciones para contar con este cuerpo operativo de agentes de tránsito de DITRA, sin embargo, no fue posible por diversos motivos, entre ellos, la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19, la no disponibilidad de agentes de DITRA, y la negativa de DITRA a firmar un convenio con aportes en especie.

Debido a todo lo anteriormente descrito, la Gerencia de Seguridad Vial diseñó una estructura legal, técnica, administrativa y financiera denominada Convenios tripartitos, los cuales consisten en un acuerdo de voluntades entre la Gerencia de Seguridad Vial, los municipios con organismo de tránsito municipal, y los municipios beneficiarios de estos convenios, en los cuales, los beneficiarios y la Gerencia de Seguridad Vial aportan una serie de recursos para financiar, vía proyectos de inversión, a agentes de tránsito vinculados temporalmente a los municipios con Organismo de Tránsito Local.

Para el año 2021, la Gerencia de Seguridad Vial realizó un primer piloto de convenios tripartitos con el organismo de tránsito local del municipio de Andes, y los municipios beneficiarios de Titiribí, Jardín, Pueblorrico, Támesis y Valparaíso, y uno más con el municipio de Yarumal (organismo de tránsito local) y como municipios asociados, Angostura, Campamento, Toledo y Valdivia.

Debido a que el objeto de estos convenios tripartita es la realización de labores de regulación y control en los municipios beneficiarios del mismo, y en contraprestación a las responsabilidades y funciones que cada uno de los miembros del convenio tiene en el marco de desarrollo del mismo, se establece una dispersión de los recursos obtenidos por comparendos e infracciones a las normas de tránsito, de la siguiente manera: Gobernación de Antioquia – Gerencia de Seguridad Vial: (40%); Municipios beneficiarios del convenio: (30%); Municipio con organismo de tránsito local: (20%). De esta manera, la Gerencia de Seguridad Vial, además de garantizar la regulación y control de tránsito en los municipios de su competencia, promueve el fortalecimiento de los organismos de tránsito ubicados en las subregiones de Antioquia, lo cual les permitirá invertir en proyectos asociados al mejoramiento de la seguridad vial (señalización vial, implementación de los Planes Locales de Seguridad Vial, vinculación de nuevos agentes de tránsito, campañas de seguridad vial, entre otros).

Como consecuencia de la implementación de los Convenios Tripartita, el día 29/07/2022 la Agencia Nacional de Seguridad Vial realizó el evento de premiación del Primer Reconocimiento Nacional en Buenas Prácticas de Seguridad Vial, en un evento que reunió a autoridades departamentales y locales, además de líderes de entidades públicas y privadas que trabajan por mejorar la seguridad vial, en el cual, la Gerencia de Seguridad Vial fue premiada con el Primer Lugar en la categoría Cumplimiento a normas de seguridad vial, y el Tercer Lugar en la categoría Mejores autoridades de tránsito a nivel nacional.

- **Caminos seguros a las instituciones educativas:** es un proyecto de urbanismo táctico y lúdico de señalización horizontal, dirigido a las instituciones educativas ubicadas en las vías departamentales y municipales, con el objetivo de brindar mejores condiciones de seguridad vial a los niños, niñas, adolescentes y sus acompañantes en el recorrido desde y hacia los parques principales de los municipios beneficiarios. Como meta del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Unidos por la vida”, la Gerencia de Seguridad Vial estimó la ejecución (señalización vial) de 50 Instituciones Educativas en todo el departamento de Antioquia, las cuales, a 31/12/2023, se ejecutaron en un 132% de cumplimiento, con un total de 72 Instituciones de la siguiente manera:

2020: Andes (1); Tarso (1)

2021: Santa Bárbara (2); Concordia (1); Támesis (3); Amalfi (1); Entreríos (3); Jardín (2); Urrao (2); La Ceja (1); El Carmen de Viboral (2); Sopetrán (2); Venecia (1); Titiribí (2).

2022: Yarumal (4); Santa Rosa de Osos (2); La Unión (2); Guarne (1); Marinilla (4); Sonsón (1); Nariño (1); Frontino (2); Amagá (3); Jericó (3); Puerto Triunfo (1); Puerto Berrío (2); Guadalupe (1); Carolina del Príncipe (1); Abejorral (1); Gómez Plata (1); Ebéjico (1); Caicedo (1); Cisneros (2); Vegachí (1).

2023: Chigorodó (3); Arboletes (1); San Jerónimo (2); Hispania (1); Tarazá (2); Heliconia (1)

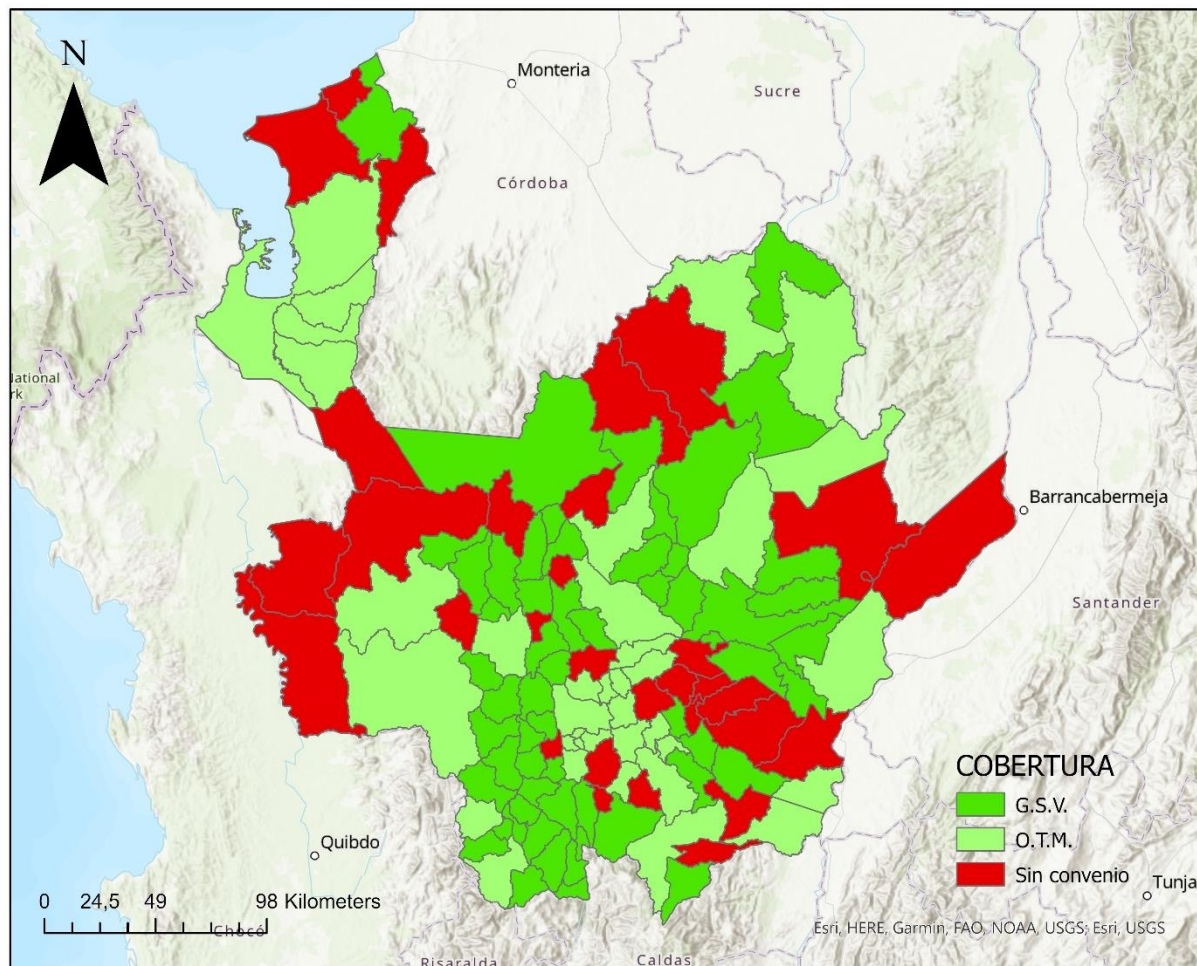


Gráfico 5. Cobertura departamental de regulación y control, según competencia del Organismo de Tránsito. Fuente: elaboración propia.

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

1.1 Recursos financieros

A continuación, se presenta la información detallada por cada uno de los indicadores del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 *“Unidos por la vida”* correspondientes a la Gerencia de Seguridad Vial, con el presupuesto definido en el Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 al momento de aprobación del PDD, y posteriormente con el presupuesto oficial anual correspondiente al Plan Operativo Anual de Inversiones 2020-2023, considerando que, como se ha mencionado al inicio del presente informe, la Gerencia de Seguridad Vial tuvo ordenación del gasto a partir del año 2021 con el proceso de modernización y reestructuración administrativa de la Gobernación de Antioquia.

Informe de Gestión – Alexander Morales Castrillón (Gerencia de Seguridad Vial)

Datos del indicador			Programación financiera				
#	Programa	Indicador de Producto	Plan Plurianual de Inversiones	Apropiación definitiva 2020	Apropiación definitiva 2021	Apropiación definitiva 2022	Apropiación definitiva 2023
1	Infraestructura segura	Vías señalizadas e intervenidas	\$ 490.398.998	\$ 339.345.237	\$ 58.860.213	\$ 50.927.029	\$ 41.266.519
2	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Plan Departamental de Seguridad Vial, formulado	\$ 686.558.597	\$ 475.083.332	\$ 82.404.298	\$ 71.297.841	\$ 57.773.126
3	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Plan Departamental de Seguridad Vial Fase 1, implementado	\$ 686.558.597	\$ 475.083.332	\$ 82.404.298	\$ 71.297.841	\$ 57.773.126
4	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Gestión y liderazgo de comités y Consejos de Seguridad	\$ 686.558.597	\$ 475.083.332	\$ 82.404.298	\$ 71.297.841	\$ 57.773.126
5	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Municipios y/o Distrito asesorados y asistidos en la actualización y formulación de planes locales de seguridad	\$ 686.558.597	\$ 475.083.332	\$ 82.404.298	\$ 71.297.841	\$ 57.773.126
6	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Municipios y/o Distritos asesorados y asistidos técnicamente para el fortalecimiento e implementación de los Comités Locales de Seguridad Vial	\$ 686.558.597	\$ 475.083.332	\$ 82.404.298	\$ 71.297.841	\$ 57.773.126
7	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Percepción media y alta del riesgo vial, en la encuesta de Calidad de Vida 2022	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463
8	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Instituciones educativas con planes escolares de movilidad desarrollados	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463
9	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Instituciones educativas priorizadas con intervención en señalización y caminos seguros	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463
10	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Campaña dirigida a usuarios vulnerables y expuestos: peatones, ciclistas y moteros realizadas	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463
11	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Cátedra de Seguridad Vial diseñada e implementada	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463
12	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Municipios y/o Distrito con convenio de regulación y control	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463
13	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Actores viales capacitados en protocolos y buenas prácticas de prevención del riesgo biológico	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463
14	Atención a víctimas viales de Antioquia	Línea de Seguridad Vial implementada en el Sistema de Información de Gobierno de Antioquia (SIGOB)	\$ 245.199.499	\$ 169.672.619	\$ 29.430.106	\$ 25.463.515	\$ 20.633.259
15	Atención a víctimas viales de Antioquia	Ruta de atención integral a víctimas de Incidentes Viales, diseñada y socializada	\$ 245.199.499	\$ 169.672.619	\$ 29.430.106	\$ 25.463.515	\$ 20.633.259
16	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Municipios y/o Distrito dotados con elementos para regulación y control	\$ 674.298.623	\$ 466.599.701	\$ 80.932.793	\$ 70.024.666	\$ 56.741.463

Tabla 13. Presupuesto Gerencia de Seguridad Vial - Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023. Fuente: elaboración propia

Informe de Gestión – Alexander Morales Castrillón (Gerencia de Seguridad Vial)

Datos del indicador			Ejecución financiera			
#	Programa	Indicador de Producto	Obligado 2020	Obligado 2021	Obligado 2022	Obligado 2023
1	Infraestructura segura	Vías señalizadas e intervenidas	\$ 53.512.782	\$ 38.790.567	\$ 14.950.000	\$ 30.000.000
2	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Plan Departamental de Seguridad Vial, formulado	\$ 53.512.782	\$ 96.385.818	\$ 101.344.930	\$ 108.200.000
3	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Plan Departamental de Seguridad Vial Fase 1, implementado	\$ 53.512.782	\$ 96.385.818	\$ 101.344.927	\$ 108.200.000
4	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Gestión y liderazgo de comités y Consejos de Seguridad	\$ 53.512.782	\$ 96.385.818	\$ 101.344.927	\$ 108.200.000
5	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Municipios y/o Distrito asesorados y asistidos en la actualización y formulación de planes locales de seguridad	\$ 53.512.782	\$ 96.385.818	\$ 101.344.927	\$ 108.200.000
6	Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad	Municipios y/o Distritos asesorados y asistidos técnicamente para el fortalecimiento e implementación de los Comités Locales de Seguridad Vial	\$ 53.512.782	\$ 96.385.818	\$ 101.344.927	\$ 108.200.000
7	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Percepción media y alta del riesgo vial, en la encuesta de Calidad de Vida 2022	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 0	\$ 265.366.663
8	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Instituciones educativas con planes escolares de movilidad desarrollados	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 50.000.000	\$ 265.366.663
9	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Instituciones educativas priorizadas con intervención en señalización y caminos seguros	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 50.000.000	\$ 265.366.663
10	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Campaña dirigida a usuarios vulnerables y expuestos: peatones, ciclistas y moteros realizadas	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 15.000.000	\$ 265.366.663
11	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Cátedra de Seguridad Vial diseñada e implementada	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 15.000.000	\$ 265.366.663
12	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Municipios y/o Distrito con convenio de regulación y control	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 601.347.284	\$ 265.366.663
13	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Actores viales capacitados en protocolos y buenas prácticas de prevención del riesgo biológico	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 50.000.000	\$ 265.366.663
14	Atención a víctimas viales de Antioquia	Línea de Seguridad Vial implementada en el Sistema de Información de Gobierno de Antioquia (SIGOB)	\$ 53.512.782	\$ 19.000.000	\$ 0	\$ 35.000.000
15	Atención a víctimas viales de Antioquia	Ruta de atención integral a víctimas de Incidentes Viales, diseñada y socializada	\$ 53.512.782	\$ 19.000.000	\$ 0	\$ 35.000.000
16	Gestión del comportamiento humano seguro en las vías	Municipios y/o Distrito dotados con elementos para regulación y control	\$ 53.512.782	\$ 47.857.304	\$ 0	\$ 265.366.663

Tabla 14. Presupuesto Gerencia de Seguridad Vial - Plan Operativo Anual de Inversiones 2020-2023. Fuente: elaboración propia

1.2 Bienes muebles e inmuebles

Se anexa acta de traslado del inventario a cargo de Alexander Morales Castrillón, trasladado de manera integral a la servidora Sandra Patricia Vásquez Arboleda el día 27/12/2023.

1.3 Recurso humano

Según el organigrama de la Gerencia de Seguridad Vial, esta dependencia cuenta con un solo cuadro (de nivel directivo), conformado por el Gerente de Seguridad Vial.

Informe de Gestión – Alexander Morales Castrillón (Gerencia de Seguridad Vial)

PLANTA DE CARGOS - GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL							
NUC	EMPLEO	GRADO SALARIAL	NOMBRE	CC	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NOMBRAMIENTO
2000006828	039 - GERENTE	03	ALEXANDER MORALES CASTRILLON	8.128.358	21/06/1984	39	Libre Nombramiento y Remoción
2000000641	222 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	05	ANDRÉS FELIPE OCHOA PLAZA	1.039.457.264	01/05/1992	31	Encargo en vacante definitiva
2000005822	219 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	03	ANA MARIA ARREDONDO BETANCUR	43.626.392	14/02/1976	47	Provisionalidad en vacante definitiva
2000000640	219 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	03	LUZ MIRIAM GOEZ QUINTERO	43.502.141	11/10/1966	57	Encargo en vacante definitiva
2000005823	219 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	03	SANDRA PATRICIA VASQUEZ ARBOLEDA	43.283.601	10/01/1971	52	Empleado Público
2000004022	219 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	02	LUIS FERNANDO FLÓREZ GARCÍA	1.040.507.103	03/07/1992	31	Provisionalidad en vacante definitiva
2000000340	314 - TÉCNICO OPERATIVO	02	JENNY PATRICIA ZEA CASTRO	43.593.018	09/01/1975	48	Encargo en vacante temporal
2000000647	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	OLGA LUCIA HEREDIA DIAZ	43.517.841	27/11/1967	56	Encargo en vacante definitiva
2000000648	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	OFELIA DEL SOCORRO ALVAREZ URREGO	43.066.472	23/12/1963	60	Encargo en vacante temporal
2000000649	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05					Vacante definitiva
2000000650	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05					Vacante definitiva
2000000651	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	HERNAN DARIO RESTREPO RESTREPO	98.487.360	21/06/1964	59	Encargo en vacante definitiva
2000000652	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	LOURDES EUNICE BERRIO TABORDA	43.321.110	08/05/1965	58	Encargo en vacante definitiva
2000004050	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	JESUS MARIA VELÁSQUEZ GUZMAN	71.576.207	30/12/1957	66	Provisionalidad en vacante definitiva
2000004780	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05	JUAN FERNANDO MESA MUNOZ	1.041.148.678	01/06/1989	34	Encargo en vacante temporal
2000000642	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	ERICA MARCELA MUÑOZ GARCIA	43.363.443	05/07/1974	49	Provisionalidad en vacante temporal
2000000643	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	LINA MARCELA GARCES GOMEZ	43.254.777	29/01/1982	41	Provisionalidad en vacante definitiva
2000000644	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	YAIRMA MARQUESA GUERRERO ARANGO	39.318.742	25/09/1982	41	Provisionalidad en vacante temporal
2000000645	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	LILIANA CLAMJO BOLIVAR	43.728.157	12/11/1970	53	Provisionalidad en vacante temporal
2000000646	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	EUGENIA PATRICIA EUSSE GUERRA	43.500.123	03/08/1966	57	Encargo en vacante temporal
2000006847	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04	WILLIAM DE JESUS LOPEZ MARIN	71.605.962	28/07/1960	63	Encargo en vacante temporal
2000000348	407 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05					Vacante temporal
2000000526	440 - SECRETARIO	04	SONIA MARIA PELAEZ TOBON	42.765.863	14/02/1962	61	Carrera Administrativa

Tabla 15. Planta de cargos de la Gerencia de Seguridad Vial, a 31/12/2023. Fuente: elaboración propia a partir de G+.

De igual manera, frente a las obligaciones y compromisos de la Gerencia de Seguridad Vial, para el año 2023, se contó con el siguiente personal bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios.

LISTADO PERSONAL CONTRATISTAS 2023 - GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL			
PAULA PIZANO SÁNCHEZ	Profesional Especializado	Líder de contratación	3015069149
KATHERINE ROJAS GÓMEZ	Profesional Universitario	Lider proceso cobro coactivo	3008713697
DIANA KATHERINE CASTRILLÓN	Auxiliar administrativa	Apoyo cobro coactivo	3022201497
SUGEY ANDREA RIVERA LÓPEZ	Profesional Especializado	Apoyo cobro coactivo	3178475319
JAIBER ENRIQUE TERÁN PRIMERA	Profesional Especializado	Ingeniero civil	3016042524
CARLOS DAVID URIBE HERNANDEZ	Profesional Universitario	Enlace financiero	3217178515
DIEGO ALEJANDRO VELÁSQUEZ	Profesional Universitario	Líder planeación	3113055464
PAULA CAMILA ROJAS ÁLVAREZ	Profesional Universitario	Ingeniero civil	3205912668
GREGORY HERNANDO ÁLVAREZ	Tecnólogo en Sistemas	Apoyo sistemas	3193209542
JUAN ESTEBAN CÁRDENAS HERRERA	Técnico Seguridad Vial	Técnico Seguridad Vial	3122548982
ANDRÉS FELIPE CABRERA OSORIO	Técnico Seguridad Vial	Técnico S.Vial – Agente de tránsito	3126643704
JOHAN SEBASTIÁN YEPES MARÍN	Técnico Administrativo	Técnico Seguridad Vial	3206343864
DIANA VANESSA ARIAS MURILLO	Técnica Administrativa	Revisión y traslados comparendos	3135702063

Tabla 16. Relación de personal en prestación de servicios, Gerencia de Seguridad Vial 2023. Fuente: elaboración propia

Cabe mencionar que el recurso humano del nivel profesional de la Gerencia de Seguridad Vial, es insuficiente para dar cobertura a las responsabilidades y retos que tiene la dependencia. Por solo citar un caso (del cual se ampliará más adelante en el presente informe), las actividades de cobro coactivo de los comparendos por multas e infracciones de tránsito, están actualmente a cargo de manera exclusiva en personal por prestación de servicios, por lo cual es indispensable que, en el proceso de cambio de administración 2024-2027, exista personal

vinculado a cargo de este proceso, para evitar la prescripción de cerca de 13.000 procesos de cobro.

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

La Gerencia de Seguridad Vial pertenece a los siguientes procesos del Sistema Integrado de Gestión:

2.1 Adquisición de bienes y servicios

Código: CA-M7-P6-001

Objeto: Adquirir y suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Gobernación de Antioquia en las mejores condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y precio, a través de la aplicación de las distintas modalidades de contratación, con el fin de apalancar el desarrollo de planes, programas, proyectos y la ejecución de procesos de la entidad.

Enlace: Paula Pizano Sánchez

2.2 Atención a la ciudadanía

Código: CA-M5-P2-001

Objeto: Atender a la ciudadanía del Departamento de Antioquia, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los diferentes canales, para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor, con calidad, equidad y oportunidad.

Enlace: Luz Miriam Góez Quintero

2.3 Fortalecimiento institucional y de la participación ciudadana

Código: CA-M4-P3-001

Objeto: Fortalecer las capacidades de los actores institucionales, sociales y comunitarios de los Entes Territoriales del Departamento de Antioquia a través de procesos de movilización y acompañamiento técnico, pedagógico, administrativo y financiero (por oferta y/o demanda) que mejoren la eficacia, eficiencia y efectividad en la implementación de las políticas públicas y de la acción gubernamental para el desarrollo territorial

Enlace: Ana María Arredondo Betancur

Frente a las responsabilidades de la Gerencia de Seguridad Vial como organismo de tránsito del orden departamental, los siguientes son los procedimientos documentados en la dependencia:

- Manual de certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor
- Manual inscripción de personas ante el RUNT
- Manual de traspaso de propiedad de un vehículo automotor.
- Manual de duplicado de licencia de tránsito de un vehículo automotor
- Manual de duplicado de placas de un vehículo automotor
- Manual de cambio de carrocería de un vehículo automotor
- Manual de inscripción de y levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad de un vehículo
- Manual de cambio de color de un vehículo automotor
- Manual de cambio de motor de un vehículo automotor
- Manual de inscripción de limitación a la propiedad de un vehículo automotor
- Manual de procedimiento contravencional
- Manual de traspaso de un vehículo automotor a persona indeterminada

- Manual de acuerdos de pago.
- Manual de supervisión e interventoría de contratos
- Manual de supervisión e interventoría de contratos – Agentes de tránsito
- Manual de elaboración de tabla de amortización
- Manual de expedición de licencia de conducir
- Manual de proceso sobre la instalación de la plataforma QX TRÁNSITO a terceros
- Manual de procesos sobre los pagos a la Gobernación de Antioquia
- Manual sobre el proceso de modificación de vehículos automotores de carga por la plataforma RUNT
- Proceso de asignación de citas
- Proceso sobre la realización y cargue de archivos plano ante la concesión RUNT
- Proceso sobre la inscripción de solicitudes ante el RUNT
- Proceso de migración de R.N.A.
- Proceso de migración de R.N.C
- Instructivo de acuerdos de pago
- Instructivo de licencias de conducir
- Instructivo de duplicado de placas de un vehículo automotor
- Instructivo de prescripción de comparendos
- Instructivo para migrar comparendos de SIMIT a QXTTO
- Instructivo de elaboración de certificado de libertad y tradición
- Instructivo de corrección de infractor en las plataformas QX y SIMIT
- Instructivo del proyecto ASVA en la mesa de servicios de la Gobernación de Antioquia – MEGANT
- Instructivo del proceso instalación de la plataforma QX TRÁNSITO a terceros
- Instructivo de modificación de vehículos de carga ante el RUNT
- Instructivo realización y cargue masivo de archivos planos para migrar datos ante el RUNT

3. CONTRATACIÓN

Se anexa el documento (3.1 Relación de contratación Gerencia Seguridad Vial 2020-2023)

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Unidos por la vida”, la Gerencia de Seguridad Vial se encuentra en cuatro (4) proyectos, los cuales se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia, así como en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP:

Línea:	3. Nuestro planeta.
Componente: 3.4	Infraestructura para la movilidad sostenible.
Programa:	3.4.1 Infraestructura segura
Código BPIN:	2020003050063 Instalación de señalización vial en el Departamento de Antioquia.
Estado:	Registrado – actualizado.

Línea:	4. Nuestra vida.
Componente:	4.4 Es el momento de la movilidad saludable, segura y sostenible en Antioquia.

Programa: 4.4.1 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad.
Código BPIN: 2021003050057 Fortalecimiento institucional para el liderazgo de la movilidad (2), Antioquia.
Estado: Registrado – actualizado.

Línea: 4. Nuestra vida.
Componente: 4.4 Es el momento de la movilidad saludable, segura y sostenible en Antioquia.
Programa: 4.4.2 Gestión del comportamiento humano seguro en las vías.
Código BPIN: 2020003050065 Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia.
Estado: Registrado – actualizado.

Línea: 4. Nuestra vida.
Componente: 4.4 Es el momento de la movilidad saludable, segura y sostenible en Antioquia.
Programa: 4.4.3 Atención a víctimas viales de Antioquia.
Código BPIN: 2020003050057 Asistencia y atención a víctimas viales en el departamento de Antioquia.
Estado: Registrado – actualizado.

5. RELACIÓN JURÍDICA

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.

MES	TUTELAS
Enero 2023	1
Febrero 2023	0
Marzo 2023	4
Abril 2023	3
Mayo 2023	8
Junio 2023	4
Julio 2023	1
Agosto 2023	4
Septiembre 2023	6
Octubre 2023	6
Noviembre 2023	4
Diciembre 2023	3

Tabla 17. Relación de tutelas ingresadas a la Gerencia de Seguridad Vial, año 2023. Fuente: elaboración propia

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede en estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

5.2.1 Auditoría al Proceso Gestión Documental 2023. Gestión Documental No. 746

Hallazgo 1 – No Conformidad Auditoría #3667: “Descripción de los hechos acciones correctivas: R-M7-P4-018 ORGANIZACION DE LOS DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN (SEGURIDAD VIAL): Al preguntar por la trazabilidad en la ejecución de las actividades descritas en este procedimiento, se evidencia que hay actividades (de la actividad #2 en adelante) que no se están

realizando de manera oportuna, lo que genera incumplimiento del objetivo “Organizar y controlar la documentación, asegurando su conservación y preservación en los archivos de gestión de acuerdo con /o establecido en las Tablas de Retención Documental y las normas Regales” con la documentación de la Gerencia de Seguridad Vial generada este año. Lo anterior genera Incumplimiento al requisito 8.5.1 CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO, que establece “que la organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas”, y del procedimiento PR- M7-P4-018 Organización de los Documentos en los Archivos de Gestión”

- Plan de Mejoramiento:

- 1- Solicitud de espacio para archivo en la Gobernación de Antioquia: tiene evidencias registradas en la plataforma ISOLUCIÓN, sin seguimiento aún del auditor.
- 2- Capacitación funcionarios GSVA para la entrega de documentos para el archivo de gestión de la dependencia: tiene evidencias registradas en la plataforma ISOLUCIÓN, sin seguimiento aún del auditor.

Estado: Abierto – dado que falta la revisión de Auditoría interna de las evidencias cargadas

5.2.2 Auditoría al Proceso Adquisición de Bienes y Servicios. Adquisición de Bienes y Servicios No. 745

Hallazgo 1 – Observación: *“Criterio: El Manual de Supervisión de la Gobernación de Antioquia en el numeral 13.1 Funciones Administrativas, con respecto al informe parcial establece: “(...) Describe el estado actual del proyecto de forma concisa y precisa en los aspectos legales, técnicos, administrativos y financieros; y presenta las recomendaciones para la efectiva ejecución del contrato. Se podrán anexar aquellos documentos que evidencien la ejecución del contrato (actas, registros fotográficos, entre otros). El supervisor e interventor debe elaborarlo y enviarlo durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes al ordenador del gasto (...)”. (Negrilla fuera de texto) Condición. Durante la revisión del Convenio 4600012430 del 15 de septiembre 2021, con el IDEA, cuyo objetivo “Aunar esfuerzos y constituir un fondo especial de recursos destinados al fortalecimiento de la seguridad vial del Departamento de Antioquia”, se encontraron los siguientes informes: Informe # 1 Cubre periodo del 24 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, es decir cubre 3 meses y 7 días. Informe # 2 Cubre periodo del 01 de enero 2022 al 31 de marzo de 2022, es decir cubre 3 meses. Informe # 3 Cubre periodo del 01 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022, es decir cubre 3 meses. Informe # 4 Cubre periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2022, es decir cubre 3 meses. Informe # 5 Cubre periodo del 01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022, es decir cubre 3 meses. Informe # 6 Cubre periodo del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, es decir cubre 3 meses. Informe # 7 Cubre periodo del 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023, es decir cubre 2 meses. CONVENIO 4600013996 DE 29 DE AGOSTO DE 2022, CON EL IDEA. Informe # 2 Cubre periodo del 07 de septiembre 2022 al 06 de noviembre de 2022, es decir cubre 3 meses. Informe # 3 Cubre periodo del 07 de noviembre de 2022 al 06 de enero de 2023, es decir cubre 2 meses. Informe # 5 Cubre periodo del 07 de enero de 2023 al 06 de marzo de 2023, es decir cubre 2 meses. Informe # 5 Cubre periodo del 07 de marzo de 2023 al 06 de mayo de 2023, es decir cubre 2 meses.”*

- Plan de Mejoramiento:

- 1- Elaboración de informes mensuales de los convenios auditados y los nuevos, que tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, anexándole la información mensual de los convenios derivados que es donde se presenta la ejecución mensual: sin evidencias.
- 2- Capacitación de los supervisores de la Gerencia, en la elaboración de informes de supervisión y la periodicidad y publicidad de los mismos: sin evidencias.

Estado: Abierto

Hallazgo 2 – Observación: *“Criterio: Artículo 2 de Decreto Departamental 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017 por medio de cual se adopta el manual de políticas contables. Numeral 2.2 Alcance: “El manual de políticas contables aplica al interior del departamento de Antioquia y su contenido es de obligatorio cumplimiento por parte del personal y las dependencias que intervienen en la generación de información en las distintas etapas del proceso contable y financiero ya sea directa o indirectamente como proveedores de información”. PARAGRAFO 3° del Artículo 21° Unidad de Caja del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamento de Antioquia y sus unidades descentralizadas, Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017. “Los rendimientos financieros de los establecimientos públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del Departamento deben ser consignados periódicamente en la Tesorería General del Departamento, según el procedimiento que señale el reglamento que expida el Gobierno Departamental.” El instructivo tributario para los procesos contractuales de la Gobernación de Antioquia en la nota del numeral 5.3.1 tratamiento tributario establece: “Tener en cuenta que los rendimientos de los recursos aportados en los convenios son del Departamento, en la proporción de su participación, y en caso de generarse deben reintegrarse al mismo junto con los recursos no ejecutados, indicación que se debe incluir en el convenio; es responsabilidad del supervisor y/o interventor revisar que estos recursos sean reintegrados en cada vigencia y en especial para la liquidación del convenio. Condición. En la revisión de los convenios 10000751 y 10000758 celebrado entre Departamento de Antioquia - Gerencia de Seguridad Vial y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se evidencio que existen rendimientos financieros acumulados por COP 4.145.722 a favor del Departamento que no han sido reintegrados”*

- Plan de Mejoramiento:

- 1- Cobro rendimientos de cada convenio a la fecha. Sin evidencias
- 2- Se debe integrar la cláusula de reintegro de rendimientos financieros de manera clara, indicando la fecha para realizar dichos reintegros- tiene evidencias registradas en la plataforma ISOLUCIÓN, sin seguimiento aún del auditor.
- 3 -En reunión con el IDEA se va a definir la periodicidad de devolución de los rendimientos financieros de los convenios, en todo caso mínimo deberá ser al finalizar la vigencia fiscal. Sin evidencias

Estado: Abierto

Hallazgo 3 - *“INFORMES ANTES DEL PERIODO DE CORTE DEL SEGUIMIENTO. Criterio. De acuerdo con la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales la supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito. La supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos. Condición. Durante la revisión documental realizada al contrato número 4600014934 del 2023, cuyo objeto es prestar servicios como técnico administrativo y financiero de la Gerencia de Seguridad Vial de Antioquia, se observó que los informes de seguimiento por parte de la supervisión se están realizando anticipadamente a la fecha de corte del periodo, recibiendo a satisfacción actividades que no se han realizado. Como se evidencia en la siguiente tabla. Tabla No 7, Recibo de actividades anticipadamente. Informe Periodo de seguimiento 2023 Fecha informe contratista Fecha del informe del supervisor Informe de supervisión # 1 Enero 18 al 30 18/01/2023 25/01/2023 Informe de supervisión # 2 febrero 1 al 28 01/02/2023 24/02/2023 Informe de supervisión # 3 Marzo 1 al 31 01/03/2023 24/03/2023 Informe de supervisión # 4 Abril 1 al 30 25/04/2023 25/04/2023 Informe de supervisión # 4 Mayo 1 al 30 01/05/2023 25/05/2023”*

- Plan de Mejoramiento:

- 1- Se realiza corte de los informes de seguimiento del 1 al 30 de cada mes y se radica la factura el primer día hábil del siguiente mes, que abra hacienda - tiene evidencias registradas en la plataforma ISOLUCIÓN, sin seguimiento aún del auditor.

2- Realizar capacitación a los supervisores para indicar la obligación de pagar en CPS mes vencido con la verificación de todas las evidencias Sin evidencias

Estado: Abierto

Hallazgo 4 – “MUNICIPIOS SIN AGENTES DE TRÁNSITO. Según las entrevistas realizadas durante la Auditoría a la Contratación llevada a cabo en la Gerencia de Seguridad Vial, se observó que 89 municipios de Antioquia carecen de un organismo propio de tránsito. De estos 89, solo 53 han establecido un convenio con el Departamento para contar con agentes de tránsito, lo que significa que aún faltan 36 municipios por hacerlo que equivale al 40,45%. Lo anterior puede generar los siguientes riesgos: Incumplimiento. Posible incumplimiento del deber legal como autoridad de tránsito en cuanto al control y sanción a las infracciones de tránsito y seguridad vial en los Municipios del Departamento de Antioquia sin convenio”

- Plan de Mejoramiento:

1- En el informe de gestión, se dejará necesidad que se prioricen los recursos para convocar los 89 municipios, y realizar estrategias pedagógicas para que los Municipios tengan agentes y se puedan hacer acciones de control de manera legal. Sin evidencias.

Estado: Abierto

6. GESTIÓN DOCUMENTAL

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias

La Gerencia de Seguridad Vial maneja las siguientes series documentales:

Sección:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana		
Subsección:	Agencia de Seguridad Vial de Antioquia		
Series:	Actas	Subserie:	PQRSD
	Actas Constitucionales	Subserie:	Tutelas
	Informes	Subserie:	De Gestión

Durante la actual vigencia se realizaron las siguientes transferencias con los radicados relacionados los cuales se envían a la dirección Gestión Documental y tiene como anexo el Formato FO-M7-P4-011 cada una, así:

Año	Radicado
2020	2022020018872
2021	2023020022196
2023	2023020022196

Tabla 18. Radicados transferidos a Gestión Documental. Gerencia de Seguridad Vial- Fuente: elaboración propia

Las carpetas se entregan debidamente foliadas, con el formato Tabla de Control para cada carpeta y cada caja debidamente rotulada.

En la actualidad se está organizando el archivo correspondiente al año actual 2023, además luego de la reunión con personal de Gestión Documental se determinó que la nueva serie documental Cobro Coactivo se incorporará la parte de transferencia por competencia a los municipios que imparten el comparendo, como PQRSD y para los que sí le competen a la

Gerencia de Seguridad Vial, se archivarán en carpetas y cajas separadas, no existe código estipulado por parte de la Gobernación de Antioquia de la tabla de retención documental de este asunto.

7. INFORMES DE LEY A CARGO

No aplica

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable

Por delegación del señor Gobernador de Antioquia, Dr. Aníbal Gaviria Correa (Oficio 2023030165799 Terminales de Medellín - Alexander Morales), la Gerencia de Seguridad Vial se encuentra delegada para representar a la Gobernación de Antioquia en la Junta de Terminales de Transporte de Medellín S.A., en la cual nuestra dependencia cuenta con un 4,58% del total de acciones.

Durante el período de gestión, se asistió a una Asamblea Ordinaria de Accionistas programada para el día 28 de marzo de 2023 (se anexa acta 68 de la misma).

8.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

A partir de la experiencia administrativa durante el período del presente informe de gestión, es necesario tener en cuenta cuatro (4) puntos primordiales sobre los cuales debe hacerse especial énfasis para evitar afectaciones y riesgos tanto para la dependencia (Gerencia de Seguridad Vial) como para la organización en general (Gobernación de Antioquia).

8.2.1 Adquisición de soporte y mantenimiento del sistema QX Tránsito: Se requiere iniciar la vigencia con este proceso contractual, que se realiza bajo la modalidad de contratación directa por único oferente con el dueño del sistema, esto es QUIPUX S.A.S.

El proceso actualmente se encuentra suscrito hasta 31 de diciembre de 2023, debe suscribirse cada vigencia para contar con las actualizaciones al sistema de información QX-Tránsito por cambios normativos, innovaciones tecnológicas y otras modificaciones realizadas en el sistema de información. Así mismo la actualización cuenta con los procesos de capacitación sobre las versiones liberadas y la contratación del personal *in situ*.

8.2.2 Adquisición de elaboración, suministro e impresión de especies venales de licencias de conducción y placas para motocicletas, vehículos y su personificación para la Gerencia de Seguridad Vial, proceso que se realizó a través de modalidad de Selección Abreviada por Subasta inversa: El proceso actualmente se encuentre suscrito hasta el 30 de abril de 2024. La Gerencia de Seguridad Vial no cuenta con los insumos, infraestructura técnica, personal, ni una logística adecuada para suplir la necesidad expuesta y en caso de no tener el contrato, no se podrían hacer trámites.

8.2.3 Contratos de prestación de servicios con persona natural:

- Abogado para proceso de contratación: No existe personal en la Gerencia que se encargue de este proceso, se requiere para realizar de los procesos urgentes al inicio de la vigencia.
- Rol Financiero para proceso de contratación: Profesional que ejerza el rol logístico de los procesos de contratación, esto es todos los trámites de SAP, se requiere para realizar de los procesos urgentes al inicio de la vigencia.
- Abogados proceso coactivo: Se requiere contratar inicialmente, mínimo 2 abogados para el proceso coactivo que tiene 13.000 mil expedientes y genera constantemente la respuesta de derechos de petición y tutelas.
- Técnico en sistemas: Se debe contar con este perfil para realizar soporte y asistencia técnicas a los Municipios, en el marco de los convenios suscritos con la Policía Nacional y los convenios tripartitos para agentes de tránsito, en la inscripción y manejo de la plataforma QX tránsito y generar los reportes que le sean solicitados de la plataforma QX tránsito.

8.2.4 Cobertura en materia de regulación y control: si bien, actualmente la Gerencia de Seguridad Vial cuenta con una serie de convenios de regulación y control para la vinculación del cuerpo de agentes de tránsito del organismo departamental en los municipios de su jurisdicción y competencia, estos agentes de tránsito se encuentran vinculados mediante contratos de prestación de servicios, dada la inexistencia de agentes de tránsito vinculados formalmente a la planta de cargos de la Gerencia de Seguridad Vial. En este sentido, hasta tanto la próxima administración departamental asigne los recursos necesarios para la contratación de estos agentes de tránsito, se incurre en riesgo de incrementar las cifras de siniestralidad vial en el departamento de Antioquia, ante la ausencia del personal requerido para ejercer regulación y control en las vías.

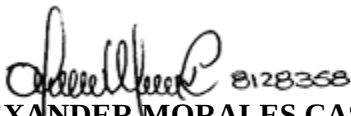
8.3 Concepto General

En líneas generales, la Gerencia de Seguridad Vial es una de las dependencias adscritas a la Gobernación de Antioquia con mayor potencial de crecimiento y fortalecimiento, tanto a nivel administrativo como financiero, debido a las oportunidades de mercado que ofrece el entorno.

El trabajo realizado durante el período del presente informe de gestión, permite afirmar que en la actualidad la Gerencia de Seguridad Vial es uno de los organismos departamentales de tránsito con mayor relevancia y reconocimiento positivo a nivel nacional, debido a las iniciativas lideradas por esta dependencia para mejorar los índices de seguridad vial, principalmente mediante el incremento de la cobertura en los municipios de su competencia para la regulación y control a la movilidad terrestre.

8.4 Recomendaciones y sugerencias.

Las descritas en el numeral 8.2 del presente informe de gestión.


ALEXANDER MORALES CASTRILLÓN
Gerente de Seguridad Vial
Gobernación de Antioquia